

**Vigilamos
el patrimonio
Regional**



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Modalidad Especial**

**AGUAS DE BUGA
2010**

**CDVC-CAFP No 087
Julio de 2011**



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Modalidad Especial
AGUAS DE BUGA
2010**

Contralor Departamental del Valle del Cauca	SONIA ALEXANDRA PULIDO MUÑOZ
Contralor Auxiliar para Control Fiscal	LISANDRO ROLDAN GONZALEZ
Responsable de la Entidad	EDGAR ORLANDO OSPINA OSPINA
Representante Legal entidad auditada	JULIAN JIMENEZ COLONIA
Auditor	URIEL MONTOYA GARCIA



TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
4. ANEXOS	11

Anexo 1. Cuadro resumen de Hallazgos



1. HECHOS RELEVANTES

El Instituto Descentralizado Aguas de Buga de Guadalajara de Buga en la vigencia fiscal 2009 presentaron en materia presupuestal los siguientes resultados:

- Un resultado fiscal positivo de \$1.702.592.447
- Confrontación saldos de tesorería con un excedente de \$2.903.818.
- Recursos a incorporar para la vigencia del 2009 por \$1.705.496.265, de los cuales son excedentes de Recursos Propios por \$689.581.064 y Otras Destinación específica \$1.015.915.201 y \$95.133.114 de terceros, que deben ser girados a su beneficiario. Los recursos a incorporar fueron efectivamente ejecutados en el presupuesto de 2010.



2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor

JULIAN JIMENEZ COLONIA

Gerente Aguas de Buga

Calle 3ª N° 9 - 38

Buga - Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2011, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial a la Empresa Aguas de Buga, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para Control Financiero y Patrimonial.



ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinaron las áreas de presupuesto, contabilidad y tesorería (Línea Financiera), en el tema específico del cierre fiscal

Se revisaron las reservas de caja y apropiación constituidas.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, la administración los controvertió generando el resultado que mas adelante se presenta.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el área, proceso y actividades auditadas, cumple con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia o equidad), pero se debe mejorar algunos aspectos procedimentales como consecuencia de los siguientes hechos:

Línea Financiera

La entidad muestra un excedente en tesorería por \$77.275.262.

No se evidencia en el presupuesto de la vigencia 2011 la ejecución o recaudo sin flujo de efectivo en papeles y otros de los excedentes del ejercicio 2010.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron dos (2) hallazgos administrativos.



PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe suscribir un plan de mejoramiento con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado a la Contraloría Auxiliar para Control Financiero y Patrimonial, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución Reglamentaria vigente.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

SONIA ALEXANDRA PULIDO MUÑOZ
Contralor Departamental del Valle del Cauca (E)



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2011, está Contraloría adelanta Auditoria Especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2010, que incluye la entidad que usted dirige.

De acuerdo con la información reportada por ustedes, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

- **Resultado Fiscal:**

EJECUCION ACTIVA DE INGRESOS			EJECUCION ACTIVA DE GASTOS				RESULTADO FISCAL	
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropriacion	Pagos sin Flujo de Efectivo		Total Gastos
16.374.890.699	1.705.496.265	18.080.386.964	16.585.787.590	109.529.943	0		16.695.317.533	1.385.069.431

El Instituto ejecutó sus gastos por debajo de sus ingresos, generando un Resultado Fiscal Positivo de \$1.385.069.431, que comparado con el presentado en la vigencia anterior positivo \$1.702.592.447 muestra un decrecimiento de \$317.523.016.

- **Confrontación de Saldos de Tesorería:**

EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
1.494.599.374	1.629.598.137	57.723.501	77.275.262

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2010 por concepto de recaudos en efectivo \$16.374.890.699 mas disponibilidad inicial \$1.705.496.265, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia \$16.585.787.590, generando un saldo de \$1.494.599.374 que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro \$1.629.598.137 menos Descuentos para Terceros (retefuente, reteiva, otros) \$57.723.501, determinándose que la entidad cuenta en tesorería con un excedente de \$77.275.262, que la entidad manifestó y soporta que corresponde a recursos recibidos del crédito suscrito con INFIVALLE por \$2.102.227.736 que efectivamente ingresaron al presupuesto de la entidad, de los cuales solo comprometieron \$2.024.952.473 quedando el recurso en tesorería, los cuales se evidenció la orden de incorporación mediante resolución DAM-346 de febrero 7 de 2011, mas no se evidencia su ejecución de recaudo sin flujo de efectivo en papeles y otros en el presupuesto, desvirtuándose el hallazgo



disciplinario y dejándose en firme el hallazgo administrativo para que se incluya en Plan de Mejoramiento para evidenciar su ejecución presupuestal.

- **Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:**

AGUAS DE BUGA	PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	S.G.P.	REGALIAS	OTRAS D. E.	TERCEROS	TOTAL
Cuentas Por Pagar F 26 A	109.529.944	0	0	0	0		109.529.944
Reservas Presupuestales F26	0	0	0	0	0	0	0
Fondos Estado del Tesoro F 26	482.123.136	0	0	0	1.089.751.500	57.723.501	1.629.598.137
Superavit o Deficit	372.593.192	0	0	0	1.089.751.500	57.723.501	1.520.068.193

Al evaluarse las reservas Presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determino la existencia de excedentes de Recursos Propios por \$372.593.192 y Otras Destinación específica \$1.089.751.500, totalizando \$1.462.344.692, los cuales se ordenaron incorporar mediante Resolución DAM 346 de febrero 7 de 2011, Se determina lo anterior como hallazgo administrativo hasta que se allegue copia de la ejecución presupuestal del 2011 donde se verifique efectivamente la incorporación de los recursos.

- **Seguimiento al Plan de mejoramiento cierre 2009**

En el seguimiento al plan de mejoramiento al proceso auditor cierre de la vigencia 2009, La entidad Incorporó al presupuesto de 2010, mediante acto administrativo No. 02 de enero 20 de 2010 y Resolución DAM N° 0082 de enero 20 de 2010 los superávit por \$1.705.496.264,69



AVISO DE ADVERTENCIA

El Contralor Departamental del Valle del Cauca en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial, de las contenidas en el artículo 268 de la Constitución Política desarrollado por el decreto Ley 267 de 2000 en su artículo 5º numeral 7º, extensivos a los contralores departamentales por expresa determinación del inciso 5º del artículo 272 de la Constitución Política, en aras de proteger el patrimonio público y evitar la desviación de recursos que permitan atender las necesidades básicas de la comunidad vallecaucana ADVIERTE la necesidad de que la entidad incorpore en un solo acto administrativo al presupuesto de la siguiente vigencia la totalidad de los superávit o déficit fiscales que se determinen en el ejercicio de cierre fiscal, como también se subsanen las inconsistencias presentadas en el Estado del Tesoro y en las ejecuciones presupuestales.



ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS – AGUAS DE BUGA - BUGA

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
FINANCIERA								
1	<p>A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2010 por concepto de recaudos en efectivo \$16.374.890.699 mas disponibilidad inicial \$1.705.496.265, se restaron los pagos efectuados en la vigencia \$16.585.787.590, generando un saldo de \$1.494.599.374 que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro \$1.629.598.137 menos Descuentos para Terceros (retente, reteiva, otros) \$57.723.501, determinándose que la entidad cuenta en tesorería con un excedente de \$77.275.262, de donde se deduce que la totalidad de los recursos no se manejaron a través del presupuesto, constituyéndose en un presunto hallazgo disciplinario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto 115/96 y el artículo 345 de la Constitución Política de Colombia.</p>	<p>El día 08 de noviembre de 2010 INFIVALLE le aprobó a la organización AGUAS DE BUGA SA. E.S.P. un crédito por valor de \$5.000.000.000 de los cuales el día 20 de diciembre le desembolsaron parte de este crédito por valor de \$2.102.227.736,00 de los cuales solo comprometieron presupuesto de la vigencia 2010. El día 23 de diciembre de 2010 se suscribió el contrato G-069-2010 cuyo objeto es la construcción del colector de alcantarillado de la calle 33 primera etapa con un plazo de 90 días calendario por valor de \$2.024.952.473, de los cuales se cancelo el 50% como anticipo, es decir, por \$1.012.476.236,00. Por lo tanto la diferencia del valor que se desembolso (\$2.102.227.736,00) y valor del contrato (\$2.024.952.473,00) nos dio una diferencia de \$77.275.263,00 valor este que no se ejecuto, dándosele ingreso como adición al presupuesto de la vigencia 2011.</p>	<p>El equipo auditor pudo determinar que efectivamente la diferencia corresponde a recursos recibidos del crédito suscrito con INFIVALLE por \$2.102.227.736 que efectivamente ingresaron al presupuesto de la entidad en la vigencia 2010, de los cuales solo comprometieron \$2.024.952.473 quedando el recurso por \$77.275.262 en tesorería, los cuales se evidenció la orden de incorporación mediante resolución DAM-346 de febrero 7 de 2011, mas no se evidenció su ejecución de recaudo sin flujo de efectivo en papeles y otros en el presupuesto, desvirtuándose el hallazgo disciplinario y dejándose en firme el hallazgo administrativo para que se incluya en Plan de Mejoramiento para evidenciar su ejecución presupuestal.</p>	X				



ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS – AGUAS DE BUGA - BUGA

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
2	Al evaluarse las reservas Presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determino la existencia de excedentes de Recursos Propios por \$372.593.192 y Otras Destinación específica \$1.089.751.500, totalizando \$1.462.344.692, los cuales se ordenaron incorporar mediante Resolución DAM 346 de febrero 7 de 2011, Se determina lo anterior como hallazgo administrativo hasta que se allegue copia de la ejecución presupuestal del 2011 donde se verifique efectivamente la incorporación de los recursos.	De acuerdo con este hallazgo nos permitimos adjuntarle copia del Acta N° 002 de febrero 01 de 2011 y de la resolución DAM 346 de febrero 07 de 2011 del COMFIS donde se autoriza adicionar al presupuesto de la vigencia 2011 el valor correspondiente a los excedentes de tesorería e igualmente, copia del comunicado de gerencia n° 006 de febrero 08 de 2011 donde se adiciona al presupuesto del 2011 el valor de los \$77.275.263,00 que corresponden al valor que no se ejecuto en la vigencia 2010 tanto se deja en firme el hallazgo administrativo para que se incluya en Plan de febrero 28 del presente año donde se demuestra la incorporación de estos valores.	El equipo auditor pudo determinar que efectivamente la entidad incorporó al presupuesto de la vigencia 2011, los excedentes de recursos de las fuentes Recursos Propios por \$372.593.192 y Otras Destinación específica \$1.089.751.500, los cuales se ordenaron incorporar mediante Resolución DAM 346 de febrero 7 de 2011, pero no se evidencia en el presupuesto, su ejecución o recaudo sin flujo de efectivo en papeles y otros, por lo tanto se deja en firme el hallazgo administrativo para mejoramiento para evidenciar su ejecución presupuestal.	X				
TOTAL				2				